Con esto se acaron de ayuntamiento y lo firmaron

Dª Martha Coca — Don Juº Miguel de la Mora

Don Luis de Gadea — Don Juº Muñoz Muñoz

Don Luis de Gadea — Don Pº Muñoz de Robles — Don Diego Godinez

Don Juº de Mora — Don Sebastian de Robles

Don Alº Martinez

Juº Aznar Lopez

Antonio Jaemeran

Ayuntamiento

En la villa de Caravaca a veinte y siete de el mes de Enero de mil y seis y treynta y dos años en la sala de el ayuntamiento de estando se juntaron el Sr. Justicia y Regimiento de esta villa como lo an de usar y costumbre por ordenar las cosas tocantes al servicio de dios nuestro bien de esta republica esa saber el Sr. Matheo Amaregui de esta villa por ordenar

D. Pº Muñoz de Robles — Don Juº Muñoz Muñoz

Don Luis de Gadea Sarrosa

Don Juº de Mora

Don Diego Godinez

Don Sebastian de Robles

Don Alº Martinez Regidores de esta villa

Juº Aznar Lopez Pr. Sindico

Al ensayo

Hizo se relacion del ensayo que se acordo el ayuntamiento pasado en peticion de panaderos que se hiciese por Miguel de la Mora y don Sebastian de Robles Regidores Juº Aznar Lopez Pr. Sindico y se acordo acudan al pronto las panaderas a como acuden y de ellas pan al precio y como lo an dado y del mismo peso

Ta. +

Leyose en este ayuntamiento una carta de don Fco. Melgarejo al señor Mr. de estando cerca del pleyto de la Sta. Cruz en que pide y ynvie pleito que acuda a la solicitud del pleyto porque de salir fuera de la ciudad de Murcia y no puede acudir al negocio y visto por la ciudad se acordo que a tenido este pleyto es de mucha consideracion y en que va a figurar el Cº de la Sta. Cruz que es de mucha cantidad y la conviene el termino de prueba se acordo